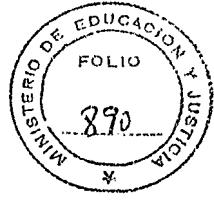




RESOLUCION N° 1872



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. n° 134.256/61

Buenos Aires, 22 AGO 1984

VISTO la incorporación del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "PIO XII" (J-11), de la provincia de La Rioja, al Regimen de Profesores Designados por Cargo Docente (Ley 22416; Decreto n° 665/81), a partir del 1º de julio de 1983, mediante Disposición de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada N° 910/83, y

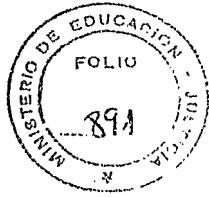
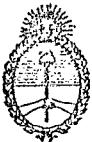
CONSIDERANDO:

Que la incorporación al Régimen de Profesores Designados por Cargo Docente se efectuó, en el caso de los demás institutos privados incorporados a la enseñanza oficial dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, por Resoluciones Ministeriales y no por Disposiciones del mencionado Organismo.

Que con la incorporación del Instituto "PIO XII" (J-11 se ha formalizado la del primer instituto de la provincia de La Rioja dependiente de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada que aplica el Régimen de Profesores Designados por Cargo Docente.

Que los recursos complementarios adjudicados en su planta orgánico funcional no significan carga presupuestaria por cuanto se proporcionaron al Instituto "PIO XII" (J-11) horas extraclase que en renuncia parcial a la aplicación del señalado Régimen había dejado el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "María Auxiliadora" (T-61, de Comodoro

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Justicia

Rivadavia (Provincia de Chubut), y que asimismo quedaron vacantes posteriormente otros recursos presupuestariamente previstos para el sostenimiento de la aplicación, del Régimen de Profesores Designados por Cargo Docente a los que renunciaron el mismo Instituto "María Auxiliadora" (T-6), y los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "Santa Catalina Laboure" (N-6) de Clorinda (Provincia de Formosa) y "María Auxiliadora" (P-7') de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

Que, de acuerdo con lo informado por el Sector Supervisión Pedagógica de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, el Instituto "PIO XII" (J-11), aplica satisfactoriamente el Regimen de Profesores Designados por Cargo Docente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º .- Dar por incorporado al Régimen de Profesores Designados por Cargo Docente (Ley 22416), a partir del 1º de Julio de 1983, al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "PIO XII" (J-11), de la provincia de La **Rioja**.

ARTICULO 2º.- **Regístrate** comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA